

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENAVENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Casimiro Sánchez Martín, agricultor y vecino de Benavente, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinte por ciento de tasación de las siguientes fincas del demandado:

1. Una finca rústica de pasto y labor en término de Benavente, con riego de aguas procedentes de «Fuerzas y Riegos del Canal del Esla, S. A.», y propias, en el despoblado de Brive, en su mayor parte de regadío, dentro de la cual existen unas edificaciones dedicadas a establos, dependencias y viviendas. Ocupa una superficie de quinientas veinticinco hectáreas, dos áreas, cincuenta y dos centiáreas, y linda: Norte, con varias fincas del término de San Cristóbal de Entreviñas; Sur, camino del Vado; de Benavente a Castrogonzalo, porción segregada por su propietario para formar finca independiente y Angel García; Oeste, término de Benavente y Prado de los Salados de Benavente, y al Este, despoblado de Piquillos y otras fincas. Inscripciones primera y segunda de la finca 5.737, a los folios 63 y 63 vuelto del tomo 1.219, libro 69, de Benavente. Valorada en treinta y siete millones quinientas mil pesetas, y en diez millones pesetas las edificaciones e instalaciones establecidas en ella.

2. Coto redondo de veinte hectáreas de cabida en término de Benavente, al pago de despoblado de Brive, y de éste en el lugar conocido por El Paramal, que linda, por Norte y Oeste, con la finca matriz de que segregó, propiedad de don Casimiro Sánchez Martín; por el Sur, camino del Vado de Benavente a Castrogonzalo, en término de Benavente, y por el Este, con tierra de Angel García. Es regadío. Inscripción primera de la finca número 6.508, formada por segregación de la finca antes descrita bajo el número uno, al folio 235 del tomo 1.258, libro 73 del Ayuntamiento de Benavente, valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de carnet de identidad, consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que no se han presentado los títulos de propiedad; que las fincas salen a subasta separadamente; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; la certificación de causas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si bien del

precio del remate se descontará al verificar la liquidación de cargas el importe de las preferentes.

Dado en Benavente a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.435-C.

CASTUERA

Don Juan Sánchez de Tena, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Leopoldo Tena Peña, representado por el Procurador señor González, contra los cónyuges don Francisco Tena Trejo y doña María Jesús Balsera Tena, sobre cobro de un crédito hipotecario en mérito de los cuales y a instancia del actor se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas, a saber:

1. En término municipal de Monterrubio de la Serena. Parcela 101 del quinto Montaraz, procedente de la parcelación de la dehesa denominada «El Bercial de Monterrubio», con una extensión superficial de una hectárea 82 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Padrón y parcela 102, que cultiva Fernando Calderón Torres; Sur, parcela 81, que cultiva Manuel Gómez Pino; 82, que cultiva Juan Manuel García Tamayo, y la 100, comprendida en esta escritura; Este, la misma parcela 100, y Oeste, parcela 102, que cultiva Fernando Calderón Torres.

2. Parcela número 251 del mismo quinto, procedente de la parcelación de la misma dehesa, con una extensión superficial de una hectárea y 71 áreas. Linda: Al Norte, Padrón; Sur, río Zújar; Este, otra de las parcelas comprendidas en esta escritura, número 250, lote 47, propiedad de Justo López Tena, y Oeste, parcela 252, lote 107, que cultiva Mercedes Tena Muñoz. Ambas parcelas figuran actualmente inscritas en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 736, libro 90 de Monterrubio de la Serena, folios 52 y 55, fincas 6.865 y 6.866, respectivamente, inscripciones tercera.

3. Parcela número 100 al sitio quinto de Montaraz, término de Monterrubio de la Serena, de haber una hectárea 82 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Sexmo; Sur, parcela 82, lote 120, que cultiva Juan Manuel García Tamayo, y parcela 83, lote 118, que cultiva Francisco Villar Arévalo; Este, parcela 99, lote 49, que cultiva Timoteo Martín Arévalo, y Oeste, parcela 10, lote 8, que cultiva Manuel Arévalo Tena.

4. Parcela número 250 del quinto Montaraz, procedente de la parcelación de la misma dehesa, con una extensión de una hectárea y 71 áreas. Linda: Al Norte, Ferrocarril de Bémez a Almorchón; Sur, río Zújar; Este, parcela 249, lote 97, que se vende a Francisco Tena Trejo, y Oeste, parcela 251, lote 8, que cultiva Manuel Arévalo Tena. Las dos últimas fincas descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 725, libro 86 de Monterrubio, folios 134 y 136, fincas 6.565 y 6.566, respectivamente, inscripciones tercera.

5. Parcela número 27 del quinto Montaraz, procedente de la parcelación de la misma dehesa, de haber una hectárea 80

áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, parcela 66, que cultiva Emilio Partido Tena, y 65, que cultiva Segundo Arévalo Sánchez; Sur, Sexmo; Este, parcela 28, que cultiva Juan Manuel Pérez Díaz, digo Vélez Díaz, y Oeste, parcela 26, que cultiva Guillermo Guerra Balsera.

6. Parcela número 249 del quinto Montaraz, procedente de la parcelación de la misma dehesa, de haber una hectárea y 71 áreas. Linda: Norte, Ferrocarril de Bémez a Almorchón; Sur, río Zújar; Este, parcela 250, lote 47, que cultiva Justo Tena López, y Oeste, parcela 248, lote 98, que cultiva Francisco Tena Trejo.

7. Parcela número 24 del mismo quinto, procedente de la parcelación de la misma dehesa, con una extensión superficial de una hectárea 80 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, parcela 69, de Pedro Antonio Medina García; Sur, Sexmo; Este, parcela 25, que cultiva Juan Manuel García Tamayo, y Oeste, parcela 23, que cultiva Isidoro Tobajas Arellano. Las tres parcelas últimamente descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 721, libro 85 de Monterrubio, folios 241, 244 y 247, fincas números 6.518, 6.519 y 6.520, respectivamente.

8. Parcela número 248 del mismo quinto, procedente de la parcelación de la misma dehesa, con una extensión superficial de una hectárea y 71 áreas. Linda: Al Norte, Ferrocarril de Bémez a Almorchón; Sur, río Zújar; Este, parcela 247, que cultiva Juan Fierro Núñez, y Oeste, parcela 249, de Francisco Tena Trejo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 725, libro 86 de Monterrubio, folio 1, finca 6.521, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado de treinta y cinco mil pesetas para cada una de las fincas; y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción; el precio del remate que servirá de tipo para la subasta es el indicado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Castuera a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan Sánchez de Tena.—El Secretario (ilegible).—1.275-3.

HOSPITALET

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se anuncia que en este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Química Metálica Nomar, S. A. (INQUIMENOSA),

establecida en avenida de los Ferrocarriles Catalanes, número doce, de esta ciudad, habiendo sido nombrados Interventores Judiciales los Profesores Mercantiles don Luis Usón Duch, don Antonio Baró Armengol y la entidad «Banco Exterior de España, S. A.».

Hospitalet, 25 de abril de 1966.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.258-5.

MADRID

En juicio ejecutivo de que se hará mención, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 25, de Madrid, se ha dictado el proveído del tenor siguiente:

«Providencia Juez señor Ferrer Martín. Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El anterior escrito, únase a los autos de su razón; notifíquese a doña Antonia Fornell Paredey, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, la existencia de este juicio ejecutivo a instancia de don Germán García Sánchez, contra el marido de aquella, don Antonio Vera Holtz, sobre reclamación de 13.400 pesetas de principal y 5.000 pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas y el embargo, para responder de dichas cantidades, causado sobre finca denominada «Huerta de las Alforjas», en término de Carmona, al sitio de Cañada del Paraíso, con una extensión de 9 hectáreas 40 áreas y 67 centiáreas.—Lo manda y firma S. Señoría, de que doy fe. Ferrer.—Ante mí: Juan Gómez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a doña Antonia Fornell Paredey, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1966.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.247-3.

MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa, y a solicitud de doña Rosa Dols Membrado, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Jerónimo Ponsa Rouboissons, vecino que fué de Monistrol de Montserrat, el cual fué obligado a luchar en el Ejército no nacional desde el año 1936, habiendo desaparecido a raíz de la retirada de dicho ejército en el año 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Luis Martínez.—El Secretario judicial, Fernando P. Montes 1.909-C. y 2.ª 5-5-1966

MIRANDA DE EBRO

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Ruiz de Loizaga Sabando, que en el mes de agosto de 1936 desapareció de esta ciudad de Miranda de Ebro, desde cuya fecha, ni directamente ni por terceras personas, se volvió a saber más del ausente, habiendo instado dicha declaración doña Paterna Ruiz de Mendoza y Montes, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Romera.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.—658-D. 1.ª 5-5-1966

TALAVERA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido:

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teodoro Jesús Peña Jiménez, y en su nombre el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcahud, contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

1.ª Tierra en secano, con doscientas cincuenta olivas al sitio de la Barrera de Sevilleja, de haber 2 hectáreas 45 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, con Rafael García; Sur, doña Teodora Rivera; Este, doña Diodora Rivera, y Oeste, con arroyo. A efectos de subasta fué pactado en la escritura al precio de treinta y cinco mil quinientas pesetas

2.ª Tierra en secano con novecientas olivas, al sitio de Los Pocillos, de haber siete hectáreas cincuenta y un áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Evencio Gómez; Sur, doña Diodora Rivera y herederos de don Clemente García; Este, con carril de San Bartolomé de los Montes, y Oeste, con el arroyo y camino de los Morales. Fué pactado a efectos de subasta, el precio de ciento seis mil quinientas pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes anteriormente descritos, por segunda vez, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Talavera de la Reina a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible) —2.431-C.

*

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido:

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Martín Flores, y en su nombre el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcahud, contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre las siguientes fincas:

1.ª Casa en Retamoso de la Jara, en la calle de la Iglesia, sin número, compuesta de portal, cocina y tres cuartos doblados, corral, transcorral, cuadra, pajar y pozo, con una superficie de 718 metros cuadrados, correspondiendo a su fachada 15 metros, siendo su perímetro irregular; ocupando la parte edificada o cuerpo de casa 120 metros cuadrados y el resto, corral y transcorral. Linda por la derecha, entrando y fondo, herrén de don Félix Rivera, e izquierda, casa de doña Presentación Arroyo. Para esta finca fué pac-

tado en la escritura el precio de 94.000 pesetas a efectos de subasta.

2.ª Herrén en los Perales o Eras Altas, de haber una hectárea 56 áreas y 73 centiáreas; que linda: Norte, con Eleuterio Martín y camino de La Nava; Sur, con don Antonio Sánchez y don Sotero Pinto; Este, con el camino de Torrecilla; Oeste, con don Antonio Sánchez, camino de la Freneda y doña Paula Rivera. A efectos de subasta se pactó para esta finca el precio de treinta y siete mil pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes anteriormente relacionados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.432-C.

VERIN

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de la villa de Verin y su partido judicial

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Pérez Atanes, vecina de Guimarey, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Rudesindo Rivero Pérez, vecino que fué de Lamas Cualedro, el cual se ausentó para América a principios de 1930, no habiéndose tenido noticias de su paradero, por lo cual se solicita la declaración de su fallecimiento, que se hace saber para cumplimiento de los artículos 193 y siguientes del Código Civil y 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Verin a 14 de abril de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario (ilegible).—2.405-C. 1.ª 5-5-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

VARELA VARELA, José; hijo de desconocido y de Isolina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en San Sebastián, soltero, camarero, de veintitrés años, estatura normal, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz normal, boca regular, barba semipoblada, color sano, frente despejada; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don José L. Calderón Verdugo, en El Ferrol del Caulillo (Cuartel de Instrucción).—(1.658.)

CORREA FERNANDEZ, José; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Molvizaf (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Guajar Faraguit (Granada); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Granada, ante el Juez Instructor, Teniente de Artillería, don José Ajenjo Pérez, con destino en la citada Caja.—(1.659.)

ORDÓÑEZ TRIGO, José María; hijo de Juan y de Luisa, natural de Campillos (Málaga), de veintidós años, estatura 1,601 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Málaga, ante el Juez Instructor don Salvador García Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(1.660.)

MENENDEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Margarita, natural de Candás (Carreño), Oviedo, de veintiséis años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Candás.—(1.661.)

RODRIGUEZ SANCHEZ, José A.; hijo de Antonio y de Berta, natural de Llanes (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,54 metros, domiciliado últimamente en Llanes.—(1.662.)

GABARRI JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonia y de Leonor, natural de Pria (Llanes), Oviedo, de veintiocho años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Pria.—(1.663.)

LEON GARCIA, Víctor; hijo de José y de Celia, natural de Avilés (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Avilés.—(1.664.)

QUINTANA GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Tineo (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,697 metros, domiciliado últimamente en Tineo.—(1.665.)

LOPEZ MARTINEZ, Aurelio; hijo de desconocido y de Carmen, de veintiún años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Grado.—(1.666.)

BUSTELO RANCAÑO, Jaime; hijo de desconocido y de María, natural de San Martín de Oscos (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en San Martín de Oscos.—(1.667.)

LOPEZ PEREZ, Andrés; hijo de Severiano y de Amadora, natural de Onís (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Onís (1.668.)

ANTUNA VAZQUEZ, José; hijo de Luis y de Estrella, natural de Sama (Langreo), Oviedo, de veintiocho años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Sama (Langreo).—(1.669.)

ROBLEDO MONTES, José P.; hijo de Fernando y de Margarita, natural de San Martín (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en San Martín.—(1.670.) y

HUERRES LLERA, Rafael; hijo de José y de Teresa, natural de Avilés (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Avilés; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubin ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vetterra, con destino en la citada Caja, en Oviedo.—(1.671.)

SERRANO MONTES, Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintiún años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Molins de Rey (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja (Barcelona) ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pannella, con destino en la misma.—(1.675.)

FERNANDEZ ARIAS, Antonio; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Bacorrelle (Lugo), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Brasil, calle rúa San Pedro Vicente, número 189, Ponte Pequena, Sao Paulo.—(1.676.)

MARTINEZ, José; hijo de Raquel, natural de Carracedo (Lugo), de veintisiete años, estatura 1,135 metros, soltero, estudiante, especialidad bodeguero, con C. N. I. de primera clase número 34.574.977, domiciliado últimamente en Francia.—(1.677.)

RODRIGUEZ ARZA, Manuel; hijo de Eladio y de Josefa, natural de Lama de Fisteus (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza.—(1.678.)

FERNANDEZ PARAPAR, Jesús; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Vivero (Lugo), de veintiún años, estatura 1,162 metros, soltero, carpintero encofrador, con C. N. I. número 76.530.806, de primera clase, domiciliado últimamente en Francia.—(1.679.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Otilia, natural de San Victorio (Lugo), de veintidós años, estatura 1,645 metros, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Suiza, hotel Eiger, Wegen B. O.—(1.680.)

FERREIRO MARTINEZ, José; hijo de José y de María, natural de Ferreiro (Lugo), de veintiún años, estatura 1,670 metros, soltero, cocinero, con C. N. I. número 41.350.479, domiciliado últimamente en Inglaterra.—(1.681.)

ZAMUZ MACIA, José; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Gestoso (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia.—(1.682.)

FERREIROA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Broza (Lugo), de veintiún años, estatura 1,690 metros, casado, barbero, con C. N. I. número 34.229.945, domiciliado últimamente en Alemania.—(1.683.)

VILELA OLMO, Jaime; hijo de Antonio y de Concepción, natural de San Juan (Lugo), de veintiún años, domiciliado últimamente en Suiza o en Venezuela.—(1.684.)

FIGUEROA PEDROSA, Manuel; hijo de Perfecto y de María Carmen, natural de La Coruña, de veintiséis años, estatura 1,750 metros, soltero, estudiante de Medicina, con C. N. I. número 33.730.833, de primera clase, domiciliado últimamente en Venezuela.—(1.685.) y

PICO REIGOSA, José; hijo de Araceli, natural de Frejulfe (Lugo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sao Paulo, rúa Gómez Gardín, número 107; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en dicha Caja (Lugo) ante el Juez Instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja.—(1.686.)

ABILLEIRA CAAMANO, Luis Sabino; hijo de Claudio y Carmen, natural de Pontevedra, soltero, mecánico, de veintiún años, marinero de segunda de la Armada

en período de instrucción, domiciliado últimamente en Marín; procesado en la causa número 61 de 1966 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Ignacio Abreu Fernández, en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Cádiz (San Fernando).—(1.687.)

Juzgados civiles

GONZALEZ DOMINGUEZ, Concepción; hija de Pedro y María, de treinta años, natural de Madrid; procesada en el sumario número 208 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de seis días.—(1.674.)

GARCIA MORENO, Pedro Pascual; de cincuenta y dos años, hijo de Teófilo y Desideria, natural de Mahora y vecino de Vianos, chófer, casado; procesado en el sumario número 81 de 1965 por infracción de Ley de 5 de mayo de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz dentro del término de diez días.—(1.641.)

MERIDA GONZALEZ, Francisco; de dieciocho años, soltero, lampista, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Málaga y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Segura, 351, bloque 30, Polvorín; procesado en diligencias preparatorias número 125 de 1965 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.643.)

PASCUAL AYXELA, Ramón; de veintisiete años, casado, chófer, natural de Barcelona, hijo de Francisco y Beatriz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gelida, 11, bajos, de la barriada de San Martín; procesado en el sumario número 139 de 1964 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.645.)

GARCIA SUIBO, Pedro; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Badalona, casado, peón, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 201 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.646.)

GAMELLA CLEMENTE, Luis; natural de Madrid, de treinta años, soltero, dependiente, hijo de Florentino y de María, vecino de Madrid, calle de General Yagüe, número 49; procesado en el sumario número 737 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.648.)

VILLARDON VELAZQUEZ, Florencio; natural de Tarazona de Guareña (Salamanca), de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Jerónimo y de Luisa, vecino de Madrid, avenida de la Albufera, número 33, 3.º derecha, y

ISPIERTO SANCHEZ, Fermína; natural de Tarazona de Guareña (Salamanca), de treinta y dos años, casada, hija de Raimundo y Ceferina, vecina de Madrid, avenida de la Albufera, número 33, tercero derecha; procesados en el sumario número 583 de 1965 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.649.)

VICHI GUTIERREZ, Antonio; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, albañil, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), habiendo residido últimamente en Capdepera (Baleares), con domicilio en calle Honda, número 9; procesado en el sumario número 117 de 1965

por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mahón dentro del término de diez días.—(1.651.)

ARANO VILA, Marcelo; hijo de Antonio y Rosario, de dieciséis años, natural y vecino de Manresa, calle Arbonés, número 32, 2.º, 1.ª, soltero, planchista; procesado en la causa número 635 de 1964 por hurto; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.652.)

AMAYA CORTES, Juan; natural de Iznalloz (Jaén), hijo de Rafael y de Francisca, de veinticuatro años, soltero, albafil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 12; procesado en el sumario número 490 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(1.655.)

GOMEZ ARENAS, Rafael; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Angela, nacido el 5 de agosto de 1912; procesado en el sumario número 119 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.631.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.141 de 1962, Angel Ramos Grau.—(1.640.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 88 de 1966 y expediente número 227 de 1965, Alfredo Amador Muñoz.—(1.672.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 521 de 1965, Mariano Cabrero Sánchez.—(1.630.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 271 de 1963, Juan Carreras Pajuelo.—(1.636.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1966, José Guerrero Ruiz.—(1.637.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 121 de 1964, John Emanuel Jakobsson.—(1.642.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 185 de 1965, Francisco Martínez Cánovas.—(1.644.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1966, Francisco Jiménez García.—(1.647.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 158 de 1964, Víctor Manuel Orviz Fernández.—(1.650.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 316 de 1959, Francisco Grau Giménez.—(1.653.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 123 de 1963, Estanislao Torrent Caballol.—(1.654.)

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 147 de 1965, José Reina Romero.—(1.673.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 4 de 1966, por delito del artículo tercero, apartado c), de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, contra Roger Brousseau, hijo de Teophile y de Felicite, de cincuenta y tres años de edad casado, cafetero, natural de Dence, vecino de Angers (Francia), ausente y en paradero ignorado, por la presente se hace saber a dicho inculcado que por sentencia firme de 22 de febrero de 1966, del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Almería, fué condenado como autor criminalmente responsable del referido delito, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a las penas de diez mil pesetas de multa y privación del permiso de conducir por cuatro meses, debiendo satisfacer la multa en el término de diez días, con el apremio personal, para el caso de no efectuarlo en el mismo y de que sus bienes no sean bastantes para ello, de treinta días de arresto sustitutorio; a que indemnice al perjudicado, Francisco Munuera Cerón, en la suma de cuatro mil pesetas, y al pago de las costas procesales.

Al propio tiempo se requiere a dicho sentenciado para el pago de la multa impuesta en el plazo y con los apercibimientos de la propia sentencia.

Dado en Huércal-Overa a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.627.

*

Por la presente se hace saber al inculcado José Antonio López Godoy, natural de Bigastro (Alicante), de treinta y un años, casado, hijo de Daniel e Isabel, con vecindad actual en Sommieres (Francia), distrito de Gars, en calle Narbonne, número 3, y que se halla en paradero desconocido, que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 17 del año actual, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, que se ha dictado sentencia con esta fecha por la cual se le absuelve de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado José Antonio López Godoy, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.657.

*

Por la presente se hace saber al perjudicado Ceferino Ruiz Martínez, natural de Cazorla, casado, chófer, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 75, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 81 de 1964, por lesiones que sufrió dicho perjudicado cuando viajaba en el tren expreso de Algeciras-Málaga-Madrid, el día 13 de octubre último, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la cual se absuelve al inculcado don José Carmona Martínez de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Ceferino Ruiz Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.656.

Por medio de la presente cédula y a Mariano Mera Fernández, de veintiséis años de edad, soltero, obrero, hijo de Bonifacio y Vicenta, natural y vecino de Villanueva de la Serena, de donde emigró a Francia, ignorándose localidad que dentro de dicho país se hallare, constituido, pues, en ignorado paradero, condenado en autos de faltas número 12 de 1966, por infracción a la Ley de Caza, Orden Público y falta contra las personas, se le da traslado por término de tercer día, que comenzará a contarse a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en que será inserta, de la tasación de costas en dichos autos practicada, de la que deberá hacer frente en cantidad de una cuarta parte, excepción hecha de la multa, que satisfará en la suma que le viene impuesta, advirtiéndosele que de no impugnar ninguna de las partidas que en ella son comprendidas deberá efectuar su pago en tal proporción.

Tasación de costas. Tasas judiciales

	Pesetas
D. C. 11. Derechos de registro. Art. 28. Tarifa 1.ª Tasa en el juicio	20
Art. 29. Tarifa 1.ª Ejecución de sentencia	115
Art. 31. Tarifa 1.ª Cumplimiento de despachos	30
Multas: Mariano, 200; Luis, 700; Antonio, 450; Juan Antonio, 450	1800
Reintegro de los autos	182
Pólizas mutuales	80
Total	2.327

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido esta cédula en Don Benito a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.626.

*

Por el presente edicto se requiere al penado Santiago Robledo Pozo, de veintisiete años de edad, hijo de Timoteo y de Lorenza, soltero, natural y vecino de Cúllar de Baza y actualmente en ignorado paradero, para que haga efectiva la indemnización de trescientas pesetas a que ha sido condenado a abonar al perjudicado Gregorio Navarro Salas, según lo acordado en sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia dictada en la causa tramitada en este Juzgado con el número 167 de 1965, sobre robo, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 28 de abril de 1966.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Antonio Navarro.—1.629.